



ORDENANZA N° 59/24

CADUCIDAD POR OTRAS CAUSALES:

La presente Ordenanza ha perdido vigencia por encontrarse los siguientes Artículos sin efectos:

Artículos 1/4: ha perdido vigencia por haberse refundido en la Ordenanza XII N° 1 (antes 25/98).

Artículos 5: han perdido vigencia por Objeto Cumplido.

Artículo 7: de forma.

En vista de que ninguno de sus artículos se encuentra vigente, se recomienda al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles declarar la caducidad de la presente Ordenanza por encontrarse vacía de contenido.